



ASOCIACIÓN ANDALUZA PARA
LA DEFENSA DE LOS ANIMALES

asanda

Boletín Oficial de la Asociación Andaluza para la Defensa de los Animales
Dirección postal: Apdo. de correos 4365. 41080 Sevilla. Telf.: 954 56 10 58
asanda@asanda.org www.asanda.org www.animalistas.org
Asociación de ámbito andaluz, inscrita con el nº 344 secc. 18 en el R.P. SE.
CIF: G-41407107

Nº 70
3^{er} trimestre de 2007

Depósito Legal: SE-1148-1991

Fiestas Populares con maltrato de animales

En Andalucía, más de 300 ayuntamientos dedican fondos públicos a subvencionar, financiar y organizar, festejos populares en los que se maltratan animales. Un tercio de todos ellos se celebran en agosto. Septiembre y julio, por ese orden, son los siguientes meses con mayor número de tales festejos. Así que estamos en el trimestre del *maltrato animal andaluz institucionalizado*.

Por otro lado, desde que iniciamos la campaña de "Fiestas populares sin maltrato de animales", hasta 37 de tales festejos han dejado de celebrarse. No queremos apuntarnos el tanto de ello, pero nos gusta pensar que algo hemos tenido que ver.

(Fotografía: toro semiahogado en las fiestas de Beas de Segura)

Sumario

Editorial

-Fiestas Populares con maltrato de animales 1

Legislación

-Disposiciones que regulan los festejos populares 2

Varios

- "Sueltas de Vaquillas" de El Viso .. 3

-Las sueltas de Beas y las "Fiestas de Toros" de La Algaba 4

Breves

-Rocío 2007 4

-Comercio de pieles de mascotas .. 5

-Matanzas 5

-Rehabilitación de menores 5

-Proyecto de Ley nacional 5

-Zoológico de Utrera 5

La Fiesta Nazional

-Entradas vendidas para espectáculos taurinos 6

-*Tauroeuros*, dinero para lo taurino 7

-Subvenciones a Isabel Pantoja 7

Asanda denuncia

-Procedimiento sancionador de la Agencia de Datos contra Gobernación por registro de mascotas 8

-Procedimiento sancionador de Agricultura contra ayuntamiento de Sevilla por mercadillos ilegales 8

Palomas atadas a paso



Festejo de cerdo engrasao



Legislación

El principal texto legal que “regula” el maltrato de los animales en las fiestas populares andaluzas es el Decreto 62/2003 por el que se aprueba el Reglamento de Festejos Taurinos Populares. Un texto singular que, en su artículo 5, prohíbe «aquellos festejos taurinos populares que impliquen maltrato a las reses» pero que incluye una Disposición Adicional señalando que dicha prohibición no es de aplicación «a los festejos taurinos populares que de forma inveterada e ininterrumpida se celebran en...» y sigue una lista de 17 municipios. Precisa y obviamente los que celebran los festejos más crueles.

En cuanto al resto de los municipios no listados, la impunidad la encuentran en el criterio tan extraño que mantiene la Administración andaluza a la hora de considerar qué es un maltrato a una res. ¿Puede acaso celebrarse una suelta de vaquillas o un encierro sin que las reses utilizadas sufran maltratos? El simple hecho de obligar, en su artículo 23, a que todas las reses utilizadas se an previamente despuntadas (aserradas las puntas de sus cuernos) lleva implícito el someter a los

animales a crueles y dolorosas manipulaciones.

Pero aunque la gran mayoría de festejos en los que se maltratan animales, los animales maltratados son

supone para el animal sufrimiento, dolor o ser objeto de tratamientos antinaturales». El problema se encuentra de nuevo en los criterios mantenidos por la Administración a la hora de aplicar criterios sobre lo que es, o no, sufrimiento, dolor o tratamientos antinaturales.

Así, denuncias por atar palomas por las patas alrededor de una imagen religiosa mientras a su alrededor explotan petardos; engrasar cerdos que para ser capturados reciben toda clase de golpes; o llevar a un oso con una anilla en el hocico mientras toca la trompeta, las hemos visto archivadas por considerar «que la Ley no se ha infringido». Y eso por no hablar de las guerras por incompetencias (por no querer asumir sus competencias) entre las

Consejerías de Gobernación, Agricultura, Salud y Medio Ambiente, siempre dispuestas a pasarse las patatas calientes de unas a otras para no enfrentarse a los Ayuntamientos que deben ser sancionados.



Un oso obligado a hacer «el oso» en Constantina

reses, tampoco faltan los que utilizan cerdos, palomas, pavos, avestruces, etc. Estos lo tienen más difícil, pues el artículo 4.o. de la Ley 11/2003 de Protección de los Animales prohíbe «emplear animales en fiestas populares si ello

¿De interés turístico?



Fotografía: una vaquilla yace sobre el pavimento

Tras la entrada en vigor del Decreto 251/2005 por el que se regulan las declaraciones de Interés Turístico de Andalucía, el único festejo con tal "distinción" que nos ha quedado, en el que el maltrato de animales es parte esencial de su celebración, es la denominada "Suelta de Vaquillas" de la población de El Viso (Córdoba).

Por ello, el pasado 26 de julio, uno de los días de "suelta", nos personamos para recoger pruebas in situ. Y esto es, en resumen, lo que pudimos ver:

-A las 10:30 de la mañana fueron soltadas por varias calles de la población 6 vaquillas, siendo la hora de la finalización de la suelta las 14:30.

-De las 6 vaquillas soltadas, a la hora de la finalización sólo pudieron regresar a los corrales, por su propio pié, 2 de ellas. De las cuatro restantes una falleció en las calles por el sobreesfuerzo y acoso a los que fue sometida; otra tuvo que ser apuntillada por haberse fracturado una pata en una de las múltiples caídas que cada res sufre por el estado del pavimento; y los dos restantes simplemente estaban tan agotados que no podían desplazarse.

- Una de las reses, a pesar de presentar, como resultado de un golpe, una amplia herida cortante en el hocico por la que manaba abundante sangre, siguió siendo utilizada en el festejo. Tras la suelta, el pavimento aparecía en diversos puntos con grandes cuajarones de sangre, resultado de las heridas sufridas por los animales.

-Como medio de "transporte", por las calles de la localidad, de los animales que no pudieron volver por sus propios medios a los corrales, se utilizaba un vehículo en estado de chatarra, oxidado y sin matrícula, con el techo recortado. Sobre el capó llevaba adosado un asiento con un volante simulado, y asomando por el techo cortado, además de varias personas, una muñeca hinchable, desnuda, de las que se venden en tiendas de objetos para sexo (hacemos dicha descripción para evidenciar la

chabacanería de la escena que podría estar presenciando cualquier eventual turista).

- Los animales, incluso el que resultó con una pata fracturada, eran cargados y descargados a brazo de seis o siete personas, que debían esforzarse para poder introducir a los animales en un espacio tan reducido. Una vez introducidos, para evitar que se movieran, varias personas se subían sobre los animales para inmovilizarlos con su peso.

A la vista de lo expuesto, y acompañando fotografías como prueba de todo ello, entendiendo que un festejo así en absoluto contribuye al mejor conocimiento de los recursos turísticos de Andalucía, sino que al contrario, supone una actividad que muestra a los posibles turistas los aspectos más sórdidos de unas costumbres obsoletas que una sociedad progresista debe erradicar, además de la consiguiente denuncia por infracciones al Decreto 62/2003 (v. página anterior) nos hemos dirigido a la Consejería de Turismo solicitando la revocación de la declaración de tales festejos como Fiesta de Interés Turístico.

Según lo que decida Turismo, iniciaremos, o no, una campaña para que los potenciales turistas, nacionales y extranjeros, sepan que, al menos nosotros, como andaluces, condenamos y rechazamos de plano tales muestras de incultura.



En el interior de este "vehículo" transportan a una vaquilla



Ya no tienen interés...

LAS "SUELTAS DE SAN MARCOS" DE BEAS, Y "LAS FIESTAS DE TOROS" DE LA ALGABA PIERDEN LA DECLARACIÓN DE FIESTAS DE INTERÉS TURÍSTICO

Al no haber presentado en plazo la documentación correspondiente para renovar su declaración, tras la entrada en vigor del nuevo Decreto que regula estas *distinciones*, dos de los festejos andaluces con maltrato de animales, que anteriormente estaban declarados "*Fiestas de interés turístico*" de Andalucía, han perdido dicha consideración.

Se trata de las *Sueltas de san Marcos* (Beas, Jaén) una suelta de toros *ensogaos* (cerca de 100 animales cada año) que ocupa, en nuestro escalafón de festejos crueles, uno de los primeros puestos; y de las *Fiestas de Toros* (La Algaba, Sevilla) unas corridas cuya única originalidad consiste en celebrarlas en un coso formado por carros (y que tiempo atrás

conseguimos que sancionaran, al probar que unos espectadores pinchaban con objetos punzantes a las reses desde los carros)

Desde Asanda hemos seguido muy de cerca el cumplimiento de los plazos para que quedaran fuera de tramitación. Tanto que, tras solicitar repetidamente información al respecto, finalmente tuvimos que recurrir a presentar una Queja Ciudadana por entender que se estaba produciendo un funcionamiento irregular del órgano administrativo competente. En la notificación, en la que se atiende nuestra solicitud, la Consejería de Turismo manifiesta que, si han tardado en facilitarnos la información, no ha sido por tener intención de actuar fuera de la legalidad...

ROCÍO 2007

A falta de datos oficiales, que estamos empeñados en conseguir, el pasado 28 de mayo, a mitad de la celebración, los Servicios Veterinarios ya habían contabilizado la muerte de 12 caballos durante la romería del Rocío. Así que este año, lo previsible es que hayan muerto más de 20 caballerías a causa de agotamiento, malos tratos, demasiada edad, accidentes... El denominado Plan Romero, que se ocupa de organizar y coordinar todo lo relacionado con la romería, cada año elabora un detallado informe con las incidencias de esta multitudinaria romería, y cada año contesta a nuestra solicitud de informe sobre incidencias con animales que "no dispone de tales datos". ¿Qué nos contestará este año?



Ministra danesa mostrando abrigo de piel de perros alsacianos

PROHIBIDA LA COMERCIALIZACION DE PIELES DE PERROS Y GATOS

A partir del 1 de enero de 2009, la comercialización de pieles de perros y gatos quedará prohibida en toda la Unión Europea. Así lo dispone un Reglamento aprobado por la Eurocámara a mediados de junio y que se espera que sea respaldado por el Consejo de Europa.

La prohibición se extiende tanto a las pieles de estas mascotas como a los productos que las contengan (abrigos, cuello, peluches...) con la única excepción de las pieles utilizadas con fines educativos o de taxidermia.

MATANZAS

Como consecuencia de la denuncia que en su momento presentamos contra una matanza ilegal emitida por Canal Sur Televisión, con independencia de su resultado, la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Salud nos ha informado que ha procedido a remitir *«instrucciones expresas para todo el ámbito de esta Comunidad Autónoma a efectos de asegurar el cumplimiento de la normativa referente a la protección de los animales en el momento de su sacrificio o matanza»*. Y ello, nos dicen, por compartir nuestra «preocupación en cuanto a evitar cualquier sufrimiento o dolor en los animales, sea cual sea la circunstancia del sacrificio».

Esperemos que dicha preocupación sea sincera y que a final de año no se vuelvan a celebrar matanzas sin aturdimiento previo de los animales.

REHABILITACIÓN DE MENORES CUIDANDO ANIMALES

A partir de junio, los menores de la provincia de Jaén que cumplan condena por actos delictivos podrán acompañar su rehabilitación colaborando con la protectora ARCA en tareas como atención a los animales, atención a los visitantes del refugio y ayuda al veterinario.

Una buena idea que esperamos que se amplíe al resto de provincias andaluzas.

BREVES

PROYECTO DE LEY NACIONAL DE BIENESTAR ANIMAL.

El pasado 20 de junio la Comisión de Agricultura del Congreso aprobó un proyecto de Ley de normas básicas sobre explotación, transporte, experimentación y sacrificio de animales. La norma, cuando sea definitivamente aprobada, será de aplicación en todo el Estado.

Por supuesto, los intentos de ERC y de IU para que la Ley incluyera a los toros, fueron rechazados por el resto de grupos parlamentarios. Tal rechazo provocó el voto en contra de IU, que calificó el proyecto de «ley hipócrita». Nosotros entendemos que la Ley no es hipócrita, que hipócritas son los parlamentarios que, con su inveterada cobardía, no se atreven a prohibir el maltrato de animales sin excepciones.

ZOOS

Como consecuencia de la Queja que en su día presentamos, ante el Defensor del Pueblo Andaluz, respecto a la situación ilegal del denominado «Zoológico de Guadalema de los Quintero» (Utrera, Sevilla) así como de la pasividad de la Consejería de Medio Ambiente respecto a la referida situación de ilegalidad, la Institución ha formulado un pliego con las siguientes Recomendaciones:

-Que la Consejería de Medio Ambiente. inicie el correspondiente expediente sancionador por infracción muy grave (cuantía de 60.000 a 300.000 euros)

-Que adopte medidas cautelares de cierre total o parcial del zoo.

Y al mismo tiempo insta a la Consejería de Medio Ambiente a cumplir, en lo sucesivo, con mayor rigor la normativa vigente en materia de zoos.

Ahora la Consejería de Medio Ambiente deberá, o proceder a cumplir con las recomendaciones o manifestar las razones por lo que no las acepta.



Instalaciones del zoo ilegal de Utrera

La fiesta nacional



Entradas vendidas para espectáculos taurinos

En febrero de 2007, la Ministra de Medio Ambiente, Cristina Narbona, tuvo el "atrevimiento" de comentar que los toros sólo interesaban a un 8% de los españoles. De inmediato, el diputado del PP Juan Manuel Albando, la acusó de querer acabar con la "Fiesta de los Toros" y, sobre todo, la criticó por hablar sin datos rigurosos y la retó a que indicara de dónde había sacado tales datos. Al mismo tiempo Albando facilitó sus propios datos, procedentes, las suyas sí, de fuentes fiables (que, por supuesto, no desveló): según el diputado del PP «*la pasada temporada – 2006- acudieron a las plazas 45 millones de españoles*».

Pero tal cifra debió parecer tacaña al Secretario General de la Unión de Empresarios Taurinos Españoles, y al día siguiente fue el diputado Albando el que recibió una urgente rectificación. Según sus fuentes, aún más fiables por supuesto, durante 2006 «*se han vendido en España, no 45, sino 65 millones de entradas para presenciar espectáculos*

taurinos», al tiempo que señalaba que en dicha temporada se habían celebrado 2.900 espectáculos taurinos, aparte de festejos populares y encierros. Y claro, tales cifras de inmediato hicieron chirriar nuestra lógica: 65 millones de localidades vendidas para 2.900 espectáculos dan un resultado de casi 23.000 localidades por espectáculo, algo absolutamente imposible por simple razón de falta de espacio. Y como lo que no puede ser, no puede ser, y además es imposible, que sentencié un matador en un momento de lucidez, pues nos propusimos dilucidar la verdad, manejando, esta vez sí, datos cuyas fuentes podemos señalar. El lector interesado puede encontrar el estudio completo, minucioso y detallado en la sección de documentos taurinos de nuestra web www.asanda.org.

Pues bien, el resultado final obtenido es que **el total de localidades vendidas en España, durante el año 2006, para espectáculos taurinos fue de 7.316.555**. Y ahí están los documentos para el que quiera rebatirlos...



Los toros mueven millones en Andalucía, eso es algo obvio, pero no los mueven creando riqueza, sino chupando de la ubre pública.

La Consejería de Gobernación acaba de publicar (Presupuesto de la Comunidad para 2007) la concesión de 1 millón de euros para subvencionar «*infraestructuras taurinas*». Un espectacular aumento sobre la misma partida de 2006 que sólo alcanzaba los 300.000 euros.

En esos mismos Presupuestos 2007 aparece una partida de otros 390.000 para subvencionar el funcionamiento de las Escuelas Taurinas. Ya pudimos evidenciar que buena parte de ese dinero, al menos el año en el que nos dejaron acceder a los justificantes de gastos –cosa que nunca más han permitido– se va en güisquis y similares, pero no sabemos que es peor.

El monto de lo que conceden otros organismos públicos para promoción de lo taurino (diputaciones, ayuntamientos, televisión pública) es prácticamente imposible de calcular, pero nos acaba de llamar la atención esos 160.000 euros, recientemente concedidos por CajaSol, para repartir entre las escuelas taurinas de Sevilla y Cádiz, y que posiblemente

irá ampliando al resto de provincias, a razón de 80.000 euros cada una. CajaSol, una entidad bancaria sin ánimo de lucro, ha manifestado que tan jugosas subvenciones proceden de los fondos dedicados a Obra Social, como dando a entender que considera a las escuelas de matar un servicio a la sociedad.

Así es fácil comprender la aparente incongruencia de las estadísticas publicadas por Gobernación, las cuales señalan que, año tras año en Andalucía aumenta el número de espectáculos taurinos y desciende el número de espectadores. Efectivamente, según los datos oficiales de la Junta, durante 2006 se celebraron un total de 1.230 espectáculos taurinos, frente a los 1.127 de 2005 o a los 1.093 de 2004, mientras que el número total de espectadores fue de 2.093.028 en 2006, frente a los 2.153.808 de 2005 y los 1.836.887 de 2004. Y es que, a base de subvenciones, los empresarios tienen asegurado cubrir gastos, pero los *tauroeuros* no logran impedir la creciente concienciación animalista de los ciudadanos andaluces.



SUBVENCIONES TAURINAS A ISABEL PANTOJA

El levantamiento del secreto de parte del sumario del conocido como «caso Malaya» ha permitido entender algunas "curiosidades" de la actividad ganadera de Isabel Pantoja. Una de

sus empresas, Franbel Artis, a pesar de estar en situación muy próxima a la quiebra, en 2003 declara unos gastos de 415.000 euros para, presumiblemente, comprar 330 reses. Esa misma empresa, en 2004, declara unos ingresos de 10.555 euros, de la Junta de Andalucía, en concepto de «indemnización por prima de vaca nodriza T1». En 2005 la Junta le concede otra subvención de 21.354 euros en concepto de «prima especial por ternero T1» y la Entidad estatal de Seguros Agrarios otros 1.300 euros en concepto de «gastos de destrucción de animales muertos». Es decir, un 8% de intereses sólo a base de subvenciones. ¡Menudo chollo!

INICIADO PROCEDIMIENTO CONTRA LA CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN POR INFRACCIÓN A LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS

La Agencia Española de Protección de Datos ha acordado iniciar un procedimiento de *Declaración de Infracción*, contra la Consejería de Gobernación, por irregularidades en el Registro andaluz de Animales de Compañía. La denuncia la presentamos en junio de 2005 al entender que los Registros Municipales y Central de Animales de Compañía incumplen la Ley Orgánica de Protección de Datos.

Los citados registros fueron creados por el Decreto 92/2005 de la Consejería de Gobernación. Cuando el texto de dicho Decreto estaba en plazo de alegaciones, desde ASANDA presentamos un escrito evidenciando tales irregularidades, y otras que entendemos contrarias a los objetivos de proteger a los animales y así favorecer a los sectores que se mueven por otra clase de intereses. Sin embargo, el Decreto fue publicado ignorando tales advertencias. A partir de entonces, Asanda renunció a colaborar con la Consejería de Gobernación en la difusión y puesta en práctica de lo pretendido.

Asanda sigue señalando la ineficacia de lo legislado en relación a la identificación de los animales de compañía, sigue proponiendo una serie de medidas que corrijan los errores anteriores y actuales, y lamenta que, en vez de favorecer medidas de protección animal y amparo de propietarios responsables, se favorezcan los intereses de otros sectores y la impunidad de muchos "abandonadores" de mascotas.



Los abandonos siguen aumentando en Andalucía

EXPEDIENTE SANCIONADOR CONTRA EL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA POR ILEGALIDADES EN LOS MERCADILLOS DE ANIMALES

Después de casi dos años de batalla legal para acabar con la inseguridad jurídica de establecer cuál es el órgano administrativo con competencias en Andalucía para autorizar mercadillos de animales, finalmente conseguimos, en la instancia mediadora del Defensor del Pueblo Español, que prevaleciera nuestra tesis de que no son los ayuntamientos, sino la Consejería de Agricultura.

Y establecido lo anterior, Agricultura no ha tenido más salida que iniciar un expediente sancionador contra el ayuntamiento de Sevilla «*por el incumplimiento del deber de solicitud y obtención de la previa autorización de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca, para la celebración de los Mercadillos del Charco de la Pava y de Torneo*»

De forma paralela, otra denuncia relacionada con la anterior, también ha prosperado, y el mismo organismo nos ha comunicado la apertura de un segundo expediente sancionador «*por incumplimiento de la prohibición de la presencia de aves de corral u otro tipo de aves cautivas en los centros de concentración de animales*», es decir, en los mencionados mercadillos.



Foto: mercadillo de Torneo

Entendemos que es una buena ocasión para que el Ayuntamiento, tal como hizo con el mercadillo de la Alfalfa, atienda nuestra solicitud, que en estos momentos está en manos del Defensor del Ciudadano, y termine de una vez con estos zocos tercermundistas que tanto daño y problemas crean.